



Promoción “**LuZe tu energía**”

BASES DE LA PROMOCIÓN

ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Las presentes bases corresponden a la promoción “LUZE TU ENERGÍA REAL OVIEDO” llevada a cabo por Integración Europea de Energía, S.A.U. con C.I.F.A74340464 y con domicilio en el Polígono Espíritu santo, C/ Dinamarca no 4, 33010 Oviedo, en adelante INTEGRA ENERGÍA, y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma así como la información precontractual.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web www.luzetuenergia.com

OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es incentivar la suscripción de contratos de adquisición de energía eléctrica con Integra Energía, para ello cumpliendo las condiciones y requisitos de las presentes bases el beneficiario tendrá derecho a un cupón que podrá canjear por el incentivo.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación en la presente promoción será gratuita y válida desde las 10:00 horas del día 17/07/2018 hasta las 00:00 horas del día 30/06/2019, para puntos de suministro de todo el territorio nacional, exceptuando Ceuta y Melilla. El canje del cupón por el regalo no se podrá realizar más allá del 30/06/2019.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Personal: Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que sean titulares de un punto de suministro de electricidad que pueda ser comercializado por Integra Energía y contraten con la misma la adquisición de energía; así como las personas físicas con residencia legal en España que sean abonados o abonados simpatizantes del Real Oviedo S.A.D. para la temporada 2018/2019, y sean designados como beneficiarios por el titular de un punto de suministro que contrate la adquisición de energía eléctrica con Integra Energía, conforme a las presentes bases.

Punto de suministro (CUPS): Quedan excluidos de la promoción aquellos CUPS con los que se hubiera participado en cualquier otra promoción organizada por INTEGRA ENERGÍA, independientemente del titular de dicho CUPS.

La promoción está limitada a un incentivo por CUPS, y a un máximo de tres incentivos por beneficiario.

El contrato de adquisición de energía eléctrica, que en su caso se suscriba con Integra Energía se realiza dentro del denominado mercado libre, lo que implica que no resulta aplicable el PVPC ni la percepción del bono social.

El CLIENTE es informado de que si cumple los requisitos para ser consumidor vulnerable, establecidos en el artículo 3 del R.D. 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, podrá solicitar a una de las empresas comercializadoras de referencia acogerse al bono social.

El enlace a la página web de la CNMC donde encontrará los datos necesarios para contactar con la comercializadora de referencia es el siguiente:

<http://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/energia/mercado-electrico#listados>



Promoción “LuZe tu energía”

BASES DE LA PROMOCIÓN

Adicionalmente, si usted cumple los requisitos para ser vulnerable severo, puede ponerse en contacto con los servicios sociales del municipio y comunidad autónoma donde reside, para que le informen sobre la posibilidad de atender el pago de su suministro de electricidad.

Así mismo el cliente es informado de que en caso de que estuviese acogido actualmente al bono social, la firma del presente contrato en libre mercado implicará que no resulte aplicable el bono social.

Esta promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos, presentes o futuros, presentados por Integra Energía durante la vigencia del contrato de adquisición de energía para el CUPS con el que se ha participado en esta promoción.

DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El incentivo de la presente promoción consiste en un cupón que cumplidas las condiciones establecidas en estas bases se podrá canjear por cualquiera de las camisetas oficiales del Real Oviedo S.A.D. para la temporada 2018/2019, con la limitación de que en el supuesto de que un mismo abonado o abonado simpatizante del Real Oviedo S.A.D. sea designado como beneficiario en tres cupones, uno de los mismos deberá ser canjeado necesariamente por la camiseta de la tercera equipación.

La camiseta se entregará en la tienda oficial del Real Oviedo S.A.D. en el centro comercial Modoo, sito en la calle Arturo Álvarez Buylla 5, 33005, Oviedo, Asturias, o aquella que en su caso la sustituya, y no incluye la serigrafía de número y nombre.

El incentivo está valorado en 69,95 euros (IVA incluido).

El incentivo no será susceptible de cambio, alteración o compensación económica a petición de los participantes de la presente PROMOCIÓN. Si un participante rechaza el incentivo o no lo canjea a fecha 30/06/2019, no se le ofrecerá ningún premio alternativo.

La promoción está limitada a 1.000 unidades, que se corresponderán a los 1.000 primeros contratos validados correctamente, reservándose Integra Energía la posibilidad de ampliar dicha cantidad tantas veces como considere.

No se garantizan tallas ni modelos, ello dependerá de las existencias de la tienda oficial del Real Oviedo.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Las personas que se encuentren legitimadas conforme a las presentes bases, para poder participar en la presente promoción, tendrán que llevar a cabo los siguientes pasos y en el orden que se indica.

En caso de que la contratación se efectúe a través de la web www.luzetuenergia.com:

1. El titular del punto de suministro deberá acceder a la web www.luzetuenergia.com donde encontrará toda la información necesaria para la participación e información precontractual. Si acepta las bases de la promoción, la información precontractual y consiente la cesión de datos de carácter personal y autoriza, en su caso, comunicaciones comerciales, accederá al siguiente paso.
2. Hecho lo anterior el titular accede a un formulario en donde debe cumplimentar los datos necesarios para la contratación de la energía eléctrica y gas, en su caso, dirección, CUPS, tarifa etc., o bien podrá adjuntar una factura de la luz de su compañía anterior con dichos datos. En todo caso se habrá de adjuntar copia del D.N.I. y número de cuenta.
3. Igualmente se deberá identificar, con nombre, apellidos y número de D.N.I., al beneficiario del incentivo, que deberá ser abonado o abonado simpatizante del Real Oviedo S.A.D. para la temporada 2018/2019. El beneficiario deberá cumplir esta condición de abonado o abonado simpatizante del Real Oviedo S.A.D. en el momento de canjear su cupón por el incentivo.

BASES DE LA PROMOCIÓN

4. Si acepta las condiciones generales del contrato de energía eléctrica y en su caso de gas, si se da por informado en cuanto a su derecho de desistimiento durante el plazo de 14 días desde la contratación, autoriza, en su caso, la tramitación del contrato de manera inmediata incluso con anterioridad a que trascorra dicho plazo, autoriza que se le realice una llamada de verificación del consentimiento incluso por medios automáticos, si se da por informado de la posibilidad de acogerse al PVPC y de solicitar el bono social, de cumplir las condiciones previstas en el R.D. 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, lo cual sólo podrá ser aplicado por un comercializador de referencia, si renuncia a la aplicación del bono social a pesar de haber sido informado expresamente de que si cumpliera los requisitos para acogerse al bono social, la suscripción del nuevo contrato impedirá la aplicación de aquel, pasará a una nueva pantalla resumen de la contratación debiendo el titular aceptar para finalizar el proceso de contratación. Una vez aceptado, el titular recibirá en el email facilitado el contrato junto con sus condiciones generales, así como el cupón promocional en el que se indica el beneficiario elegido por el contratante.
5. Finalizado el proceso en la web, el participante recibirá una llamada, que podrá ser realizada por medios automáticos, para verificar finalmente el consentimiento dado en la contratación vía web, a la que deberá atender correctamente.
6. Realizado lo anterior por Integra Energía se llevarán a cabo los trámites pertinentes para que se haga efectivo el cambio de comercializador, así en el momento en el que por parte de la distribuidora se acepte el contrato se enviará un SMS/correo electrónico al contratante indicándole que la tramitación ha sido correcta y que el cupón ha sido validado.
7. Una vez el titular reciba dicho mensaje, el beneficiario podrá acudir a la tienda oficial del Real Oviedo S.A.D., sita en el centro comercial Modoo (Calatrava), o aquella que, en su caso, la sustituya, a canjear su cupón por el incentivo.

En caso de que la contratación se efectúe en un stand habilitado al efecto por INTEGRA ENERGÍA:

1. El titular del punto de suministro encontrará en el citado stand la información necesaria para la participación en esta promoción, así como la información precontractual.
2. Aceptadas las bases y la información precontractual, el titular deberá facilitar los datos necesarios para la contratación de la energía eléctrica y gas, en su caso, y deberá aportar copia de su D.N.I. y número de cuenta.
3. Igualmente deberá identificar, con nombre, apellidos y número de D.N.I., al beneficiario del incentivo.
4. Realizado lo anterior el titular deberá firmar el contrato, así como el documento en el que acepta las bases de la promoción, la información precontractual, otorga el consentimiento para que el contrato se active de manera inmediata incluso con anterioridad a que trascorra el plazo de 14 días de derecho de desistimiento y en el que autoriza que se realice una llamada, que podrá ser realizada por medios automáticos, para verificar el consentimiento dado en la contratación, a la que deberá atender correctamente.
5. Realizado lo anterior por Integra Energía se llevarán a cabo los trámites pertinentes para que se haga efectivo el cambio de comercializador, así en el momento en el que por parte de la distribuidora se acepte el contrato se enviará un SMS/correo electrónico al contratante indicándole que la tramitación ha sido correcta y que el cupón ha sido validado.
6. Una vez el titular reciba dicho mensaje, el beneficiario podrá acudir a la tienda oficial del Real Oviedo S.A.D., sita en el centro comercial Modoo (Calatrava), o aquella que, en su caso, la sustituya, a canjear su cupón por el incentivo.



Promoción “**LuZe tu energía**”

BASES DE LA PROMOCIÓN

En ambos casos, el incentivo se entregará por el personal responsable de la tienda oficial del Real Oviedo. Dichos colaboradores son quienes resultarán responsables de la entrega del incentivo. Por tanto la única responsabilidad que asume Integra Energía es la de efectuar la entrega de los cupones y su validación conforme a lo previsto en estas condiciones. Los tiempos de entrega dependerán del stock de producto en tienda.

A los efectos del canje del incentivo, el beneficiario deberá actuar como se indica a continuación:

Una vez el titular ha recibido el mensaje de validación del cupón, el beneficiario para canjear el mismo, deberá acudir a la tienda oficial del Real Oviedo S.A.D., donde deberá presentar el D.N.I. o N.I.E., su abono del Real Oviedo S.A.D. de la temporada 2018/2019 y el cupón, presentados lo anterior y comprobados los datos por el personal de la tienda oficial se le hará entrega de la camiseta oficial del Real Oviedo S.A.D., siempre sujeto a la disponibilidad que en ese momento tenga la tienda oficial del Real Oviedo.

La entrega de la camiseta está sujeta a la disponibilidad del Real Oviedo S.A.D., la validación del cupón no supone en ningún caso la obligación de entrega inmediata de la camiseta, la cual como se dijo dependerá de la disponibilidad del Real Oviedo S.A.D., pudiendo realizarse la entrega a lo largo de la vigencia de la promoción, esto es hasta el 30/06/2019, y siempre dependiendo del stock del Real Oviedo.

CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER AL INCENTIVO

Únicamente se procederá a la entrega del incentivo al beneficiario que figure en el cupón promocional, que en todo caso deberá ser abonado o abonado simpatizante del Real Oviedo S.A.D. para la temporada 2018/2019 en el momento de la entrega del incentivo.

El beneficiario deberá acudir con el cupón, D.N.I. y abono del Real Oviedo S.A.D. para la temporada 2018/2019.

En todo caso el titular y el beneficiario deberán cumplir las condiciones de esta promoción.

CASUÍSTICA

1. Caso de un abonado o abonado simpatizante del Real Oviedo S.A.D. de la temporada 2018/2019 que sea titular de varios puntos de suministro: podrá contratar todos ellos con Integra Energía, y designarse como beneficiario como máximo en tres de los puntos de suministro, designando en el resto a terceras personas con dos limitaciones, una, que sean abonados o abonados simpatizantes del Real Oviedo S.A.D. en la temporada 2018/2019 y, otra, que no hayan sido designados beneficiarios en otros tres cupones; o también podrá designar a terceras personas como beneficiarias en cada uno de los puntos de suministro con dos limitaciones, una, que sean abonados o abonados simpatizantes del Real Oviedo S.A.D. en la temporada 2018/2019 y, otra, que no hayan sido designados beneficiarios en otros tres cupones.
2. Caso de un abonado o abonado simpatizante del Real Oviedo S.A.D. que no sea titular de un punto de suministro. En este caso el abonado únicamente podrá ser beneficiario de un cupón si un tercero titular de un punto de suministro cumple las condiciones de estas bases y le designa como beneficiario. Un mismo abonado o abonado simpatizante del Real Oviedo S.A.D. podrá ser beneficiario de tres cupones como máximo.
3. Caso de un tercero NO abonado del Real Oviedo S.A.D. que es titular de uno o varios puntos de suministro. En este caso no podrá designarse a sí mismo como beneficiario, si bien podrá, cumpliendo las bases, designar a una tercera persona como beneficiario por cada contrato con dos limitaciones, una, que los beneficiarios sean abonados o abonados simpatizantes del Real Oviedo S.A.D. en la temporada 2018/2019 y que no hayan sido designados beneficiarios en otros tres cupones.



Promoción **“LuZe tu energía”**

BASES DE LA PROMOCIÓN

El contrato debe estar correctamente, debiendo realizarse correctamente la llamada de verificación de consentimiento, asimismo el contrato debe haber sido aceptado por la distribuidora y el Titular debe no haber desistido del mismo. En caso de desistimiento no se hará entrega del incentivo y si este ha sido entregado, supondrá el cargo en la cuenta del titular del valor del mismo.

CAUSAS DE PÉRDIDA DEL INCENTIVO

El incumplimiento por parte del titular del contrato de adquisición de energía, vinculado a un cupón canjeado, de cualquiera de las condiciones generales que dé lugar a la finalización del contrato con anterioridad al plazo de doce meses desde su activación por la empresa distribuidora, dará lugar a la pérdida de los incentivos entregados, lo que equivaldrá a que por parte de Integra Energía se cargará en la cuenta del titular la cantidad de 69,95 euros, valor del incentivo, por cada uno de los incentivos entregados, junto con su última factura.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

Integra Energía no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

Integra Energía, no se hace responsable de la activación del contrato de acceso a las redes que en todo caso corresponderá a la empresa distribuidora, que será quien determine los plazos para la misma.

La empresa distribuidora, con la que se contrata el acceso a las redes, será la única responsable de la calidad del servicio y de la energía entregada por la misma, así como de la reparación de cualquier avería en la red.

Integra Energía, no se hace responsable de los incumplimientos contractuales o de cualquier otro tipo que el participante en esta promoción pudiera incurrir con su actual comercializadora de energía.

Integra Energía se reserva el derecho a denegar el incentivo en caso de que detecte o sospeche que por parte de cualquier participante se esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la misma.

Integra Energía se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente promoción siempre que esté justificado y se comunique debidamente, o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente por causa justificada, como pudiera ser la falta de stock. Integra Energía se reserva el derecho de modificación, cancelación o suspensión de la promoción si por motivos ajenos a la misma la promoción no pudiera llevarse a cabo, ya sea por fraudes, errores, etc. Sin posibilidad para los participantes de exigir responsabilidad alguna a Integra Energía.

Integra Energía, dentro de las limitaciones de la Ley, no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 984 033 400 o la dirección de correo electrónico info@integraenergia.es. Interpuesta una reclamación, si no fuera estimada o no hubiese sido contestada en el plazo de un mes desde su formu-



Promoción “**LuZe tu energía**”

BASES DE LA PROMOCIÓN

lación podrá interponer su reclamación ante las Juntas Arbitrales de Consumo en las Comunidades Autónomas para los supuestos en que el Comercializador se haya sometido a estos procedimientos arbitrales. Para el supuesto de que no se sometan a las entidades de resolución de conflicto, los usuarios que sean personas físicas podrán someter la controversia al Ministerio de Industria, Energía y Turismo mediante el procedimiento aprobado por el mismo, cuando tales controversias se refieran a sus derechos específicos como usuarios finales, incluidos todos los previstos en la Ley 24/2013 y sin perjuicio de las competencias del resto de Administraciones Públicas. No podrán ser objeto del procedimiento anterior las controversias que se encuentren reguladas por normativa distinta de la de protección específica de los usuarios finales de energía eléctrica. En caso de contratación electrónica, para la resolución de litigios en línea conforme al Art. 14.1 del Reglamento (UE) 524/2013: La Comisión Europea facilita una plataforma de resolución de litigios en línea, la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://ec.europa.eu/consumers/odr/>. Igualmente, el CLIENTE podrá ejercitar las acciones legales que le correspondan ante los Juzgados y Tribunales del lugar donde se presten los servicios.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Integra Energía. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales del domicilio del consumidor.